



Universidad  
de Alcalá

# GUÍA DOCENTE

## ASIGNATURA

### **Derecho de sociedades**

**Universidad de Alcalá**

**Curso Académico 2019/2020**

**Grado en Administración y Dirección  
de empresas**

**Segundo curso – Primer cuatrimestre**

# Grado en Contabilidad y Finanzas

## Segundo Curso – Primer Cuatrimestre

# Grado en Economía

## Optativa – Primer Cuatrimestre

# Grado en Economía y Negocios Internacionales

## Optativa – Primer Cuatrimestre

### GUÍA DOCENTE

Nombre de la asignatura: Derecho de sociedades

Código: 340011

Titulación en la que se imparte: Grado en Administración y Dirección de Empresas. Grado en Contabilidad y Finanzas. Grado en Economía (optativa). Grado en Economía y Negocios Internacionales (optativa).

Departamento y Área de Conocimiento: Ciencias Jurídicas/Derecho mercantil.

Carácter: Obligatoria

Créditos ECTS: ECTS 6

Curso y cuatrimestre: Curso segundo, primer cuatrimestre

Profesorado:

Ramón Blanco Buitrago

[ramon.blanco@uah.es](mailto:ramon.blanco@uah.es)

Marta Zabaleta Díaz

[marta.zabaleta@uah.es](mailto:marta.zabaleta@uah.es)

Margarita Viñuelas Sanz

[margarita.vinuelas@uah.es](mailto:margarita.vinuelas@uah.es)

Francisco Sola Fernández

[Francisco.sola@uah.es](mailto:Francisco.sola@uah.es)

Profesores responsables: Margarita Viñuelas Sanz, y Marta Zabaleta Díaz

Horario de Tutoría: Individuales: Previa petición de hora al profesor

Grupos: Se programarán en clase

Idioma en el que se imparte: Español

## 1. a PRESENTACIÓN

Esta asignatura se destina a los alumnos del segundo curso del Grado en Administración y Dirección de Empresas, y se imparte en el primer cuatrimestre. El estudio de esta materia se facilita si los alumnos poseen conocimientos básicos sobre Derecho civil, contratos y obligaciones.

La asignatura está estructurada en torno a dos bloques de contenido (módulo 2 y 3) que abordan el estudio de las sociedades de corte capitalista: de un lado, la sociedad anónima, y de otro, la sociedad de responsabilidad limitada y la sociedad comanditaria por acciones, deteniéndose desde su constitución, funcionamiento, órganos, hasta su disolución y extinción. No obstante, con carácter previo, se ofrece un primer bloque de reducida extensión que introduce los aspectos generales de las sociedades mercantiles y se detiene en el estudio de otros tipos societarios también contemplados legalmente, aunque de reducida difusión práctica, como la sociedad colectiva y la sociedad comanditaria simple. En último término, se hará alusión a otros tipos sociales, algunos aún en vías de consolidación, como la sociedad nueva empresa, la sociedad anónima europea y las sociedades anónimas cotizadas.

Se pretende que los alumnos adquieran unos conocimientos teóricos y prácticos de los diferentes tipos societarios reconocidos en nuestra legislación vigente, que les permita desenvolverse con soltura en su profesión.

A este fin, se emplearán casos prácticos que les permitan descubrir las hipótesis y las soluciones por ellos mismos, con sus compañeros y con la ayuda del profesor. Se trabajará individualmente y en grupo, al objeto de fomentar tanto la reflexión pausada, la precisión del lenguaje y el análisis crítico, como la capacidad de escuchar, de argumentación, y de trabajo en colaboración.

## 1. b PRESENTACIÓN

The course is made up of two content blocks (module 2 and 3) that focus on the study of capitalist companies: on one hand limited companies, on the other, limited liability companies and companies with public flotation. The course will examine everything, from their form, function, and organs to their dissolution and extinction. Before this, however, an extra block of study will also be offered that introduces students to general aspects of trading companies, as well as other kinds of business which, though still legally relevant, are very rare in the real world. These include cooperatives and limited partnerships. Finally, the course will briefly examine other kinds of company, some of which have yet to be consolidated, such as new companies, European limited companies and listed companies.

## 2. COMPETENCIAS

### Competencias genéricas:

1. Analizar, comprender y sintetizar la información teórica recibida.
2. Llevar a cabo un aprendizaje reflexivo, crítico y autónomo
3. Resolver problemas jurídicos básicos y aplicar los conocimientos teóricos a supuestos prácticos, identificando las situaciones de conflicto.
4. Desarrollar y defender con argumentos y razonamientos jurídicos las posiciones que se sostengan, tanto oralmente como por escrito.
5. Ayudar a desarrollar habilidades sociales que permitan llevar a cabo el trabajo en equipo, la cooperación y colaboración, apreciando las dificultades y riquezas del trabajo compartido.

### Competencias específicas:

1. Adquirir y comprender los conceptos teóricos fundamentales del Derecho de sociedades.
2. Conocer y distinguir los contornos del régimen jurídico de cada uno de los tipos societarios analizados (sociedad anónima, sociedad de responsabilidad limitada, y sociedad comanditaria por acciones).
3. Capacidad de análisis crítico y de síntesis de la normativa, las resoluciones judiciales, así como otros textos y documentos jurídicos
4. Desarrollo de la capacidad de argumentación jurídica tanto oral como escrita con apoyo en artículos doctrinales y resoluciones judiciales.
5. Resolución de problemas jurídicos aplicando los conocimientos adquiridos a supuestos prácticos.

## 3. CONTENIDOS

### MÓDULO 1

#### TEMA 1. LAS SOCIEDADES MERCANTILES

1. Las formas sociales típicas. Clasificación y atipicidad.
2. El negocio fundacional.
3. La personalidad jurídica de las sociedades.
4. La mercantilidad de las sociedades.
5. Domicilio y nacionalidad de las sociedades.

#### TEMA.2. LA SOCIEDAD COLECTIVA Y LA SOCIEDAD COMANDITARIA SIMPLE

1. Concepto y caracteres.

2. Constitución.
3. Relaciones jurídicas internas.
4. Relaciones jurídicas externas.

## **MÓDULO 2**

### **TEMA 3. LAS SOCIEDADES DE CAPITAL**

1. La sociedad corporativa: antecedentes y evolución.
2. La caracterización de las sociedades de capital.
3. La sociedad unipersonal.

### **TEMA 4. LA CONSTITUCIÓN DE LAS SOCIEDADES DE CAPITAL**

1. Introducción.
2. Régimen general de constitución.
3. La constitución sucesiva.
4. Nulidad de la sociedad.

### **TEMA 5. LAS APORTACIONES SOCIALES**

1. Concepto de aportación.
2. Las aportaciones en las sociedades de capital.
3. Los desembolsos pendientes.
4. Las prestaciones accesorias.

### **TEMA 6. LAS PARTICIPACIONES SOCIALES Y LAS ACCIONES (I) LOS DERECHOS DEL SOCIO Y LA REPRESENTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES Y DE LAS ACCIONES**

1. Las acciones y participaciones sociales: Concepto, características y función económica y jurídica.
2. Los derechos del socio.
3. Las clases de acciones y participaciones sociales.
4. La representación de las participaciones y de las acciones sociales.

### **TEMA 7. LAS PARTICIPACIONES SOCIALES Y LAS ACCIONES (II) LA TRANSMISIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES Y DE LAS ACCIONES. AUTOCARTERA Y DERECHOS REALES**

1. El régimen de transmisión de las participaciones sociales.
2. La transmisión de las acciones.
3. Copropiedad y derechos reales sobre participaciones sociales y acciones.
4. Los negocios sobre las propias participaciones y acciones: la autocartera.

### **TEMA 8. LA JUNTA GENERAL**

1. Junta general. Concepto, competencia de la junta.
2. Clases de juntas.
3. Convocatoria. Junta universal.
4. Asistencia, representación y voto.
5. Constitución de la junta y adopción de acuerdos.
6. Acta de la junta.
7. Impugnación de los acuerdos de la junta.

### **TEMA 9. LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.**

1. El órgano de administración.
2. El estatuto del administrador
3. El consejo de Administración.

### MÓDULO 3.

#### TEMA 10. LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

1. La modificación de los estatutos sociales.
2. El aumento del capital social.
3. La reducción del capital social.

#### TEMA 11. SEPARACIÓN Y EXCLUSIÓN DE SOCIOS. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

1. La separación de socios.
2. La exclusión de socios.
3. Normas comunes de la separación y exclusión de socios.
4. Disolución.
5. Liquidación.

### MÓDULO 4.

#### TEMA 12. SOCIEDAD NUEVA EMPRESA. SOCIEDAD ANÓNIMA EUROPEA. SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

1. Sociedad nueva empresa. Disposiciones generales.
  - 1.1 Requisitos constitutivos.
  - 1.2 Capital social y participaciones sociales.
  - 1.3 Órganos sociales.
2. Sociedad anónima europea. Disposiciones generales.
  - 2.1 Domicilio social y su traslado a otro estado miembro.
  - 2.2 Constitución.
  - 2.3 Órganos sociales.
3. Sociedades anónimas cotizadas. Disposiciones generales.
  - 3.1 Especialidad en materia de acciones.
  - 3.2 Especialidad en materia de suscripción de acciones.
  - 3.3 Límite máximo de autocartera.
  - 3.4 Especialidades de la junta general de accionistas y administración.
  - 3.5 Pactos parasociales sujetos a publicidad. Información societaria.

Bloques de contenido (se pueden especificar los temas si se considera necesario)	Total de clases, créditos u horas
<b>Módulo 1.</b> Introducción al Derecho de sociedades. Sociedad colectiva. Sociedad Comanditaria simple.	• 6 sesiones
<b>Módulo 2.</b> Sociedad anónima, sociedad de responsabilidad limitada y sociedad comanditaria por acciones.	• 27 sesiones

<b>Módulo 3.</b> Separación y exclusión del socio. Disolución, modificación y extinción de las sociedades mercantiles.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 7 sesiones</li> </ul>
<b>Módulo 4.</b> Sociedad nueva empresa. Sociedad anónima europea. Sociedades anónimas cotizadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 5 sesiones</li> </ul>

## 4. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.-ACTIVIDADES FORMATIVAS

### 4.1. Distribución de créditos (especificar en horas)

Número de horas presenciales:48	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de horas presenciales: 46</li> <li>Número de horas examen final: 2</li> </ul>
Número de horas del trabajo propio del estudiante: 102	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de horas de estudio autónomo: 67</li> <li>Número de horas de tutoría o trabajo guiado: 35</li> </ul>
Total horas	150

### 4.2. Estrategias metodológicas, materiales y recursos didácticos

Clases presenciales: aprendizaje activo y crítico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Clases teóricas : introducción del tema y de los aspectos más relevantes de la materia</li> <li>• Clases prácticas, que se realizarán de forma individual o en grupo, consistentes en la aplicación de los conceptos teóricos estudiados mediante:           <ul style="list-style-type: none"> <li>- la resolución de supuestos prácticos extraídos de resoluciones judiciales y registrales y</li> <li>- el análisis e interpretación de artículos doctrinales y de diferentes documentos de la práctica mercantil.</li> </ul> </li> </ul>
Tutorías personalizadas	<p>Asistencia y seguimiento del trabajo autónomo del estudiante.</p> <p>Los estudiantes podrán acudir individualmente o por grupos reducidos en el horario establecido por cada profesor.</p>
Examen	Examen final escrito

- **Los diferentes materiales y recursos (resoluciones judiciales y registrales, artículos doctrinales, documentos de la práctica mercantil...) estarán desde el inicio de curso a disposición del alumno en el espacio reservado en el aula virtual para la asignatura.**

## **5. EVALUACIÓN: Procedimientos, criterios de evaluación y de calificación**

### **Consideraciones generales**

1. De acuerdo con lo establecido en la normativa reguladora de evaluación de los aprendizajes, aprobada en sesión del 24 de marzo de 2011, será criterio inspirador de la programación docente la evaluación continua del estudiante.
2. No obstante, el alumno podrá acogerse a la realización de una evaluación final en la convocatoria ordinaria del curso académico. El estudiante tendrá que solicitar por escrito dicha evaluación al decano o director del centro dentro de las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, explicando las razones que impiden seguir el sistema de evaluación continua. En el caso de aquellos estudiantes que por razones justificadas no tengan formalizada su matrícula en la fecha de inicio del curso o del periodo de impartición de la asignatura, el plazo indicado comenzará a computar desde su incorporación a la titulación. El decano o director del centro deberá valorar las circunstancias alegadas por el estudiante y tomar una decisión motivada. Transcurridos 15 días hábiles sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa por escrito a su solicitud, se entenderá que ha sido estimada.
3. También de acuerdo con la normativa vigente, los estudiantes que hayan seguido la evaluación continua y no la hayan superado, no podrán acogerse a esta evaluación final de la convocatoria ordinaria.
4. En caso de abandono de la evaluación continua, el alumno será considerado como no presentado.

### **Criterios de evaluación**

Sobre los contenidos:

- comprende los conceptos e ideas principales de cada uno de los bloques,
- integra y aplica los contenidos a situaciones diversas,
- resuelve problemas de modo comprensivo,
- sintetiza de modo integrado.

Sobre la capacidad de emitir juicios y fundamentar:

- demuestra argumentación en las ideas,
- se observa capacidad de reflexión y sentido crítico.



## **Criterios de calificación**

### 1) Sobresaliente:

- excelente dominio de los conocimientos básicos,
- elaboración de ideas a partir de la reflexión y aplicación de los conocimientos adquiridos,
- cumplimiento de todas las tareas programadas.

### 2) Notable:

- domina los conocimientos básicos,
- nivel alto de reflexión,
- cumplimiento adecuado de la mayoría de las tareas programadas.

### 3) Aprobado:

- domina los conocimientos básicos,
- nivel medio de reflexión,
- cumplimiento un número suficiente de las tareas programadas.

### 4) Suspenso:

- bajo nivel de comprensión y aplicación de ideas,
- nivel bajo de reflexión,
- falta de implicación en las tareas propuestas por el profesor.

## **Procedimientos de evaluación**

### **a) Evaluación continua**

Los estudiantes que sigan el sistema de evaluación continua deberán asistir a las clases teórico prácticas con regularidad y entregar puntualmente los trabajos escritos y las tareas programadas. Los alumnos deberán además superar un examen escrito que constará de preguntas teóricas y la resolución razonada y fundamentada de uno o varios casos prácticos.

La nota final de la asignatura se repartirá de la siguiente forma:

- 40%: adquisición y comprensión de conocimientos, comprobada a través de la prueba escrita.

La calificación de la evaluación continua representará el 60% restante que se reparte como sigue:

- 30%: asistencia y participación en las clases teóricas y prácticas
- 30%: realización y entrega de trabajos y ejercicios prácticos

### **b) Evaluación única final**

Los alumnos que no sigan el procedimiento de evaluación continua habrán de realizar un examen final escrito en el que demuestren que han adquirido las competencias genéricas y específicas exigidas en esta guía docente. El examen consistirá en la resolución de un supuesto práctico y una prueba teórica sobre cualquiera de los contenidos de la asignatura.

### **c) Convocatoria extraordinaria**

Los alumnos que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria deberán realizar un examen teórico práctico, con contenidos teóricos y la resolución razonada de uno o varios supuestos prácticos. Para poder superar la asignatura los alumnos deberán obtener al menos un 5 (aprobado) sobre 10 en cada una de las partes (teórico / práctica).

## **6. BIBLIOGRAFÍA**

### **Bibliografía Básica**

JIMÉNEZ SÁNCHEZ, Guillermo J.: *Derecho Mercantil I*. Volumen 2.º III. *Las sociedades mercantiles*. Marcial Pons: Madrid-Barcelona-Buenos Aires (última edición correspondiente al año de comienzo del curso académico).